



Villa de Soto

Insular, Mac, Arumbona, Abegón

MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO

25 de Mayo Nº 2201 Villa de Soto – Córdoba | X5284AAP

Telefax 03549-480507 | www.villadesoto.com

Villa de Soto, 11 de enero de 2017.
Ref.: AFECTACIÓN DEL PERSONAL
AL FESTIVAL DE LA SERENATA.

DECRETO 001/2018

VISTO:

La XXXVIII edición del "Festival Nacional de la Serenata", a realizarse los días trece y catorce de enero de dos mil dieciocho.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho evento reviste una gran importancia para el desarrollo turístico de nuestra localidad y por lo tanto, es necesario contar con todo el personal para la preparación y desarrollo del mismo para brindar a todos los concurrentes un espectáculo de jerarquía.

Que por este motivo, y ante lo excepcional de la situación, corresponde se afecte al total del personal para el evento, procediendo con posterioridad a la compensación pertinente.

POR ELLO:

El señor Intendente Municipal de Villa de Soto, Fernando Javier Luna, en uso de las facultades propias conferidas por Ley Orgánica Municipal Nº 8102.-

DECRETA:

- Art. Nº 1: **AFÉCTESE** al total de los empleados municipales para la preparación y desarrollo de la XXXVIII edición del "Festival Nacional de la Serenata" a desarrollarse los días trece y catorce de enero de dos mil dieciocho en el Polideportivo Municipal de Villa de Soto.
- Art. Nº 2: **COMUNIQUESE** al total del personal de la presente.
- Art. Nº 3: **EL** presente Decreto será refrendado por la Sra. María Jose Acuña, Secretaria de Coordinación.
- Art. Nº 4: **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE**



Maria Jose Acuña
MARIA JOSE ACUÑA
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO

Fernando Javier Luna
FERNANDO JAVIER LUNA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa de Soto



.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....